



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

# EXENTO

DECRETO Nº **17.123** / 2014

ARICA, 7 de Noviembre de 2.014.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MENDOZA ROMERO HUMBERTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art Nº 14 del D S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-2996				
Actividad Económica	TECNICO EN MANTENCION DE MAQUINAS ELECTR				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. ALEJANDRO AZOLA 3139 B				
Nombre del Contribuyente	MENDOZA ROMERO HUMBERTO				
Rut	8199408-0				
Dirección Particular	PJE LEBU 1242 1242				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	21/10/2008	Otorgación Nº	3-2996	Fecha	21/01/2008

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/mng